

COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) comunica la siguiente información relevante, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración de PRISA ha decidido celebrar su Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, previsiblemente en segunda convocatoria, el día 24 de junio de 2011, a las 12,30 horas, en el auditorio 400 del Edificio Nouvel del Museo Reina Sofía, acceso por calle Ronda de Atocha s/n, Madrid 28012.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2010, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.010.
- 3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.011, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 4º.- Fijación del número de consejeros. Cese y Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.
 - 4.1. Fijación del número de consejeros.
 - 4.2. Cese y Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.

- 5º.- Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad de desglosar el actual Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en dos comités distintos, uno de Gobierno Corporativo y otro de Nombramientos y Retribuciones y delimitar las competencias de los Comités. A tal fin:
 - 5.1. Modificación del artículo 21 ter para regular el Comité de Gobierno Corporativo.
 - 5.2. Inclusión de un nuevo artículo 21 quáter para regular el Comité de Nombramientos y Retribuciones.
 - 5.3. Modificación del artículo 29 bis para adaptarlo a las modificaciones anteriores.
- 6º.- Delegación de facultades.

El Consejo de Administración ha decidido asimismo delegar con carácter solidario o indistinto a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado y de la Comisión Ejecutiva, la facultad de añadir otros puntos al orden del día, así como suprimir o modificar cualquiera de los puntos acordados por el Consejo de Administración y ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el Artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, para que levante Acta de dicha Junta.

Acompañamos el anuncio que se hará público el día de hoy así como la siguiente documentación que, a partir de la publicación de dicho anuncio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272, 286, 287, y 528 de la Ley de Sociedades de Capital, y del artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.prisa.com) y solicitar la entrega o envío gratuito (ia@prisa.com, teléfonos 91-330. 10.22 y 91.330.11.68):

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2010 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día). Estos documentos ya fueron remitidos por la Sociedad a la CNMV el pasado 29 de abril.
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo e Informe de los Administradores a los efectos previstos en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital (punto quinto del Orden del Día).
- -Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General.

-Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), y en la página web de la Sociedad (www.prisa.com):

- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2010, el cual ya fue remitido por la Sociedad a la CNMV el pasado 29 de abril.
- Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoria, correspondiente al ejercicio 2010, que en el día de hoy ha sido presentado en el registro de la CNMV.
- Informe Anual sobre cumplimiento de las reglas internas de la compañía, elaborado por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2010, que adjuntamos.

Madrid, a 20 mayo de 2011

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima", en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las 12,30 horas del día 23 de junio de 2011, en Madrid, en el auditorio 400 del Edificio Nouvel del Museo Reina Sofía, acceso por calle Ronda de Atocha s/n, Madrid 28012, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 24 de junio de 2011, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el día 24 de junio de 2011, en el lugar y hora arriba señalados.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2010, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.010.

Tercero.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.011, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Fijación del número de consejeros. Cese y Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.

- 4.1. Fijación del número de consejeros.
- 4.2. Cese y Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad de desglosar el actual Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en dos

comités distintos, uno de Gobierno Corporativo y otro de Nombramientos y Retribuciones y delimitar las competencias de los Comités. A tal fin:

- 5.1. Modificación del artículo 21 *ter* para regular el Comité de Gobierno Corporativo.
- 5.2. Inclusión de un nuevo artículo 21 *quáter* para regular el Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- 5.3. Modificación del artículo 29 bis para adaptarlo a las modificaciones anteriores.

Sexto.- Delegación de facultades.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear), de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE REPRESENTACION

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la Ley.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera o se suscitaran dudas sobre el alcance de la representación, se entenderá que: i) se refiere a todos los puntos que forman el orden del día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante ejercitará el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página *web* de la Sociedad, a partir del día 3 de junio de 2011, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de

incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

VOTO A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la Ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilite la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, a partir del día 3 de junio de 2011, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA; o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

DERECHO DE INFORMACION

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272, 286, 287, y 528 de la Ley de Sociedades de Capital, y del artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.prisa.com) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de 9.30 a 14.00 y de 16.30 a 19.00 horas, en días laborables, teléfonos 91-330.11.68 y 91-330.10.22, y dirección de correo electrónico <u>ia@prisa.com</u>), de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2010 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo e Informe de los Administradores a los efectos previstos en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital (punto quinto del Orden del Día).
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General.
- Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), y en la página *web* de la Sociedad (www.prisa.com):

- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2010.
- Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoria, correspondiente al ejercicio 2010.
- Informe Anual sobre cumplimiento de las reglas internas de la compañía, elaborado por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2010.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc.), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia podrá ejercerse a través de la página *web* de la Sociedad a partir del día 3 de junio de 2011, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

Asimismo y con el fin de dar cumplimiento al artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, 18 de mayo de 2011 D. Iñigo Dago Elorza Secretario General y del Consejo de Administración.



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIONES ESTATUTARIAS A QUE SE REFIERE EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 23 Y 24 DE JUNIO DE 2011, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

I. Objeto del Informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante, **Prisa** o la **Sociedad**) para justificar, en cumplimiento del artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 23 de junio de 2011, a las 12,30 horas, en primera convocatoria y el día 24 de junio de 2011, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el punto quinto del Orden del Día, relativo a la modificación de los Estatutos Sociales.

II. Finalidad y justificación de la propuesta

La propuesta de modificación de Estatutos Sociales, cuya aprobación se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, obedece a la intención de reforzar el sistema de gobierno corporativo de la sociedad, mediante el desdoblamiento del actual Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en dos Comités distintos: uno de Gobierno Corporativo (artículo 21 ter), dedicado exclusivamente a las funciones de gobierno corporativo y otro de Nombramientos y Retribuciones (artículo 21 quater), que asume las competencias relativas a los nombramientos y a las retribuciones de los consejeros y miembros del equipo directivo.

Asimismo, se propone adaptar el artículo 29 bis a dichas modificaciones estatutarias, de manera que, en lo sucesivo, el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad sea competencia del Comité de Gobierno Corporativo.

III. <u>Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de</u> accionistas:

"Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad de desglosar el actual Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en dos comités distintos, uno de Gobierno Corporativo y otro de Nombramientos y Retribuciones y delimitar las competencias de los Comités. A tal fin:

5.1. Modificación del artículo 21 ter para regular el Comité de Gobierno Corporativo.

El artículo 21 ter de los Estatutos Sociales, quedará redactado como a continuación se indica:

"Artículo 21 ter.- El Comité de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración constituirá un Comité de Gobierno Corporativo, que tendrá las funciones que legalmente le correspondan según la legislación aplicable, los Estatutos y los Reglamentos internos de la Sociedad, sin perjuicio de cualquier otra que le pudiera atribuir el Consejo de Administración.

El Comité de Gobierno Corporativo estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros externos, a determinar por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta de su Presidente.

El Comité de Gobierno Corporativo podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Consejero Delegado de la Compañía.

Los miembros del Comité de Gobierno Corporativo cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de Consejeros independientes.

Actuará como Secretario de este Comité, el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario. El Secretario extenderá las actas de las sesiones del Comité en los términos previstos para el Consejo de Administración.

Al Comité le serán de aplicación las normas de funcionamiento establecidas por los Estatutos Sociales con relación al Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y funciones de este Comité."

5.2. Inclusión de un nuevo artículo 21 quáter para regular el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Se incluye un nuevo artículo 21 quáter a los Estatutos Sociales, con la redacción siguiente:

"Artículo 21 quáter .- El Comité de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración constituirá un Comité de Nombramientos y Retribuciones que tendrá las funciones que legalmente le correspondan según la legislación aplicable, los Estatutos y los Reglamentos internos de la Sociedad, sin perjuicio de cualquier otra que le pudiera atribuir el Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros externos, a determinar por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta de su Presidente.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Consejero Delegado de la Compañía.

Los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de Consejeros independientes.

Actuará como Secretario de este Comité, el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario. El Secretario extenderá las actas de las sesiones del Comité en los términos previstos para el Consejo de Administración.

Al Comité le serán de aplicación las normas de funcionamiento establecidas por los Estatutos Sociales con relación al Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y funciones de este Comité."

5.3. Modificación del artículo 29 bis para adaptarlo a las modificaciones anteriores.

El artículo 29 bis de los Estatutos Sociales tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 29 bis.- Informe anual del gobierno corporativo.

El Consejo de Administración, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, aprobará anualmente un informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad con las menciones legalmente previstas junto con aquéllas otras que considere convenientes.

El informe anual de gobierno corporativo se aprobará previamente a la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria de la Sociedad del ejercicio al que se refiera y se pondrá a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la Junta General.

Asimismo, el informe anual de gobierno corporativo será objeto de la publicidad requerida en la Ley del Mercado de Valores."



PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

24 DE JUNIO DE 2011

PROPUESTA DE ACUERDOS

El Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. ha acordado someter a la aprobación de la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria el 24 de junio de 2011, la PROPUESTA DE ACUERDOS adjunta.

Asimismo el Consejo de Administración ha acordado delegar con carácter solidario o indistinto a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o de la Comisión Ejecutiva, la facultad de añadir otras propuestas de acuerdos, así como suprimir, modificar o desarrollar cualquiera de las propuestas de acuerdos adjuntas.

PRIMERO

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2010, y propuesta de aplicación de resultados.

- a) Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) individuales y consolidadas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2010, auditadas por el auditor de cuentas de la sociedad.
- b) Aprobar la siguiente aplicación de resultados (en miles de euros):

Bases de reparto

Beneficio del ejercicio: 9.282

<u>Distribución</u>

A Reserva legalA Reservas estatutarias928

• A Dividendos 0,014863 € por acción Clase B

• A Reservas voluntarias Resto

c) Una vez aprobada la propuesta de distribución de resultados que ha formulado el Consejo de Administración, y una vez atendidas las previsiones legales y estatutarias, resulta el reparto de un dividendo, con cargo al beneficio del ejercicio 2010, por un importe bruto de 0,014863€ por cada acción sin voto convertible de la Clase B. Este importe bruto por acción sin voto convertible de la Clase B es el resultado de prorratear el dividendo mínimo anual reconocido estatutariamente (0,175€) y considerar la fecha de emisión de dichas acciones (1 de diciembre de 2010).

El pago del importe correspondiente a este dividendo, del que se deducirá la retención fiscal pertinente, se satisfará en efectivo el día 29 de septiembre de 2011 a quienes sean titulares de acciones de la Clase B al cierre de la sesión bursátil del día 28 de septiembre de 2011, según figure en los registros de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

SEGUNDO

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.

Aprobar, sin reserva alguna, la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.

TERCERO

Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.011, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Prorrogar, a los efectos previstos en los artículos 264 de la Ley de Sociedades de Capital y 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de DELOITTE, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso nº1, 28020 de Madrid, con CI.F: B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja M-54414, Folio 188, Tomo 13.650, Sec. 8, como Auditores de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, por el período de un (1) año, para la realización de la auditoria de los estados financieros que se cerrarán el 31 de diciembre de 2.011.

CUARTO

Fijación del número de consejeros. Cese y Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.

4.1. Fijación del número de consejeros.

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se fija en 16 el número de miembros del Consejo de Administración.

4.2. Cese y Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Fernando Abril Martorell, con la calificación de Consejero ejecutivo, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Fernando Abril Martorell como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

QUINTO

Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad de desglosar el actual Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en dos comités distintos, uno de Gobierno Corporativo y otro de Nombramientos y Retribuciones y delimitar las competencias de los Comités. A tal fin:

5.1. Modificación del artículo 21 ter para regular el Comité de Gobierno Corporativo.

El artículo 21 ter de los Estatutos Sociales, quedará redactado como a continuación se indica:

"Artículo 21 ter.- El Comité de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración constituirá un Comité de Gobierno Corporativo, que tendrá las funciones que legalmente le correspondan según la legislación aplicable, los Estatutos y los Reglamentos internos de la Sociedad, sin perjuicio de cualquier otra que le pudiera atribuir el Consejo de Administración.

El Comité de Gobierno Corporativo estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros externos, a determinar por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta de su Presidente.

El Comité de Gobierno Corporativo podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Consejero Delegado de la Compañía.

Los miembros del Comité de Gobierno Corporativo cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de Consejeros independientes.

Actuará como Secretario de este Comité, el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario. El Secretario extenderá las actas de las sesiones del Comité en los términos previstos para el Consejo de Administración.

Al Comité le serán de aplicación las normas de funcionamiento establecidas por los Estatutos Sociales con relación al Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y funciones de este Comité."

5.2. Inclusión de un nuevo artículo 21 quáter para regular el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Se incluye un nuevo artículo 21 quáter a los Estatutos Sociales, con la redacción siguiente:

"Artículo 21 quáter .- El Comité de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración constituirá un Comité de Nombramientos y Retribuciones que tendrá las funciones que legalmente le correspondan según la legislación aplicable, los Estatutos y los Reglamentos internos de la Sociedad, sin perjuicio de cualquier otra que le pudiera atribuir el Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros externos, a determinar por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta de su Presidente.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Consejero Delegado de la Compañía.

Los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de Consejeros independientes.

Actuará como Secretario de este Comité, el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario. El Secretario extenderá las actas de las sesiones del Comité en los términos previstos para el Consejo de Administración.

Al Comité le serán de aplicación las normas de funcionamiento establecidas por los Estatutos Sociales con relación al Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y funciones de este Comité."

5.3. Modificación del artículo 29 bis para adaptarlo a las modificaciones anteriores.

El artículo 29 bis de los Estatutos Sociales tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 29 bis.- Informe anual del gobierno corporativo.

El Consejo de Administración, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, aprobará anualmente un informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad con las menciones legalmente previstas junto con aquéllas otras que considere convenientes.

El informe anual de gobierno corporativo se aprobará previamente a la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria de la Sociedad del ejercicio al que se refiera y se pondrá a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la Junta General.

Asimismo, el informe anual de gobierno corporativo será objeto de la publicidad requerida en la Ley del Mercado de Valores."

SEXTO

Delegación de facultades.

Sin perjuicio de las autorizaciones previstas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y se acuerda asimismo delegar en el Presidente del Consejo de Administración D. Ignacio Polanco Moreno, en el Consejero Delegado D. Juan Luis Cebrián Echarri y en el Secretario D. Iñigo Dago Elorza, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezcan ante Notario para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta, subsanando, en su caso, los errores materiales en que se pudiera incidir en el otorgamiento de las escrituras públicas que no requieran la adopción de nuevos acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador y, en suma, realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para su plena efectividad.



JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (24 de junio de 2011)

VOTO A DISTANCIA

Formulario de voto a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las 12,30 horas del día 23 de junio de 2011, en Madrid, en el auditorio 400 del Edificio Nouvel del Museo Reina Sofía, acceso por calle Ronda de Atocha s/n, Madrid 28012, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 24 de junio de 2011, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del Día	1º	2º	30	4.1	4.2	5.1.	5.2	5.3	6º
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Necesariamente hay que marcar el sentido del voto.

Accionista Don/ Doña	N.I.F./C.I.F:								
Entidad Depositaria: Código Nombre Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta)									
Número de Títulos									
Firma del accionista que vota a distancia (firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)									
En, a de de 2011									

Orden del día

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2010, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.010.
- 3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.011, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 4º.- Fijación del número de consejeros. Cese y Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.
- 4.1. Fijación del número de consejeros.
- 4.2. Cese y Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.
- 5º.- Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad de desglosar el actual Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en dos comités distintos, uno de Gobierno Corporativo y otro de Nombramientos y Retribuciones y delimitar las competencias de los Comités. A tal fin:
- 5.1. Modificación del artículo 21 ter para regular el Comité de Gobierno Corporativo.
- 5.2. Inclusión de un nuevo artículo 21 quáter para regular el Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- 5.3. Modificación del artículo 29 bis para adaptarlo a las modificaciones anteriores.
- 6º.- Delegación de facultades.



CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 24 de junio de 2011

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigido a <u>Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A.</u>, Gran Vía 32, 28013 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El voto válidamente emitido por un accionista, ya sea por correo postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia, es irrevocable. No obstante lo anterior, si se hubiera publicado un complemento a la convocatoria de una Junta de Accionistas incluyendo uno o mas puntos en el orden del día, los accionistas que previamente hubieran votado a distancia podrán emitir un nuevo voto a distancia que revocará el anterior.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (http://www.prisa.com).



JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (24 de junio 2011)

DELEGACIÓN A DISTANCIA

Formulario de delegación a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las 12,30 horas del día 23 de junio de 2011, en Madrid, en el auditorio 400 del Edificio Nouvel del Museo Reina Sofía, acceso por calle Ronda de Atocha s/n, Madrid 28012, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 24 de junio de 2011, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

Accionist El accionista					sta Junta	a a:				
El accionista confiere su representación para esta Junta a: (Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al accionista representante).										
1.	1. El Presidente del Consejo de Administración, en su condición de accionista.									
2. El Accionista D./D ^a , con N.I.F./C.I.F:										
Si el representante conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o uera del Orden del Día, se sometan a la Junta, podrá el representante designar a otro administrador o a un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses para que pueda ejercer válidamente su representación, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante alternativo o supletorio para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar, marcando las casillas siguientes:										
	Se prohíbe la sustitución prevista en el párrafo anterior y se designa como representante alternativo o supletorio para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar a:									
Ac	Accionista D./Da, con N.I.F./C.I.F:									
(Marque con una forman el orden d	Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración (Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que la delegación se refiere a todos los puntos que forman el orden del día de la Junta General y se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración)									
Punto del Orden del Día	10	20	3º	4.1	4.2	5.1	5.2	5.3	6º	
A favor]
En contra										-
Abstención										1
En blanco										-
Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado. NO										
Accionista I	Don/ Doi	ña							N	.l.F./C.l.F:
Número de Títulos										
Firma del accionista que delega:										
En,	, a	de)	_ de 201	1					

Orden del día

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2010, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.010.
- 3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.011, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 4º.- Fijación del número de consejeros. Cese y Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.
- 4.1. Fijación del número de consejeros.
- 4.2. Cese y Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.

- 5º.- Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad de desglosar el actual Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones en dos comités distintos, uno de Gobierno Corporativo y otro de Nombramientos y Retribuciones y delimitar las competencias de los Comités. A tal fin: 5.1. Modificación del artículo 21 ter para regular el Comité de Gobierno Corporativo. 5.2. Inclusión de un nuevo artículo 21 quáter para regular el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

- 5.3. Modificación del artículo 29 bis para adaptarlo a las modificaciones anteriores.
- 6º.- Delegación de facultades.



CONDICIONES DELEGACIÓN A DISTANCIA

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 24 de junio de 2011

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otro accionista. La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta. La representación será específica para la Junta de que se trate. Este requisito no se exigirá cuando el representante ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de que no se incluyeran instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el alcance de la representación, se entenderá que (i) se refiere a todos los puntos que forman el orden del día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante ejercitará el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
 - ii) Entrega o correspondencia postal (dirigida a <u>Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid).</u> En este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista.

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá de obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

La representación conferida por un accionista a otro accionista deberá ser aceptada por éste último de manera expresa mediante su firma autógrafa en el documento correspondiente, o podrá ser aceptada personalmente dicha representación ante los servicios de organización de la Junta, o acreditando ante la Sociedad un poder general del representado en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A.. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (http://www.prisa.com).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.



JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (24 de junio de 2011) DERECHO DE INFORMACION

Formulario de solicitud de información para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará a las 12,30 horas del día 23 de junio de 2011, en Madrid, en el auditorio 400 del Edificio Nouvel del Museo Reina Sofía, acceso por calle Ronda de Atocha s/n, Madrid 28012, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 24 de junio de 2011, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

D./D ^a	, con N.I.F./C.I.F	
en solicita de los administra (Prisa), las siguientes informacione preguntas acerca de los asuntos co General de Accionistas convocada productoria, y/o sobre la informa facilitado por Prisa a la Comisión celebración de la última junta general de la última ju	es o aclaraciones o forn imprendidos en el Orden para el día 24 de junio de ación accesible al públic Nacional del Mercado de	nula las siguientes del Día de la Junta e 2011, en segunda co que se hubiera
Accionista Don/ Doña		
Entidad Depositaria:Código Nombre Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta)		
Número de Títulos		
Firma del accionista		
En , a de	2011	



CONDICIONES DERECHO DE INFORMACIÓN

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 24 de junio de 2011

CONDICIONES DEL DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta de Accionistas convocada en primera convocatoria para el día 23 de junio de 2011, y para el día 24 de junio de 2011, en segunda convocatoria, previéndose la celebración en segunda convocatoria, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (que tuvo lugar el 27 de noviembre de 2010).

La información solicitada conforme a las previsiones del párrafo anterior será proporcionada al solicitante por el Consejo de Administración o, mediante delegación del mismo, por cualquiera de sus miembros facultados al efecto o por su Secretario. La información se facilitará por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General, y a través de la Oficina de Atención al Accionista.

No obstante, podrá denegarse la información solicitada, en los casos contemplados en el artículo 19.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Prisa.

El formulario por el que Ud solicita información puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigido a <u>Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid). En este caso deberá de ir firmado con firma autógrafa del accionista, quien deberá de acreditar su identidad mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de adjuntar un documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (nº de acciones, entidad depositaria...etc) para que puedan ser verificados por la Sociedad.</u>

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (http://www.prisa.com).



PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA)

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO DE LA COMPAÑÍA

Ejercicio 2010

Madrid, febrero 2011.

INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO DE LA COMPAÑÍA COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y **RETRIBUCIONES EJERCICIO 2010**

1.-INTRODUCCIÓN

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA o GRUPO PRISA cuando se refiera al Grupo Consolidado) fue creado en julio de 2001 con la denominación de "Comisión de Retribuciones y Nombramientos". Posteriormente, a partir de 18 de enero de 2007, con la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, se refuerzan las funciones de Gobierno Corporativo, asumiendo el Comité éstas.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones (en adelante el Comité) se rige por lo dispuesto en el artículo 21 ter de los Estatutos Sociales de PRISA y por el Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité emite el presente informe con la finalidad de examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Compañía, durante el ejercicio 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, b), apartado 10, del Reglamento del Consejo de Administración.

II.- COMPOSICIÓN

La composición actual del Comité es la siguiente:

Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo

Independiente.

Vocales:

D. Diego Hidalgo Schnur. - Consejero Externo Dominical.

D. Borja Pérez Arauna.- Consejero Externo Dominical

D. Harry Sloan. - Consejero Externo Independiente.

D. Iñigo Dago Elorza, Secretario no Consejero del Consejo de Secretario:

Administración.

Hasta el 27 de noviembre de 2010, fecha en la que se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PRISA, el Comité estuvo presidido por D. Gregorio Marañón y Bertran de Lis e integrado además por D. Diego Hidalgo Schnur, D. José Buenaventura Terceiro y D. Adolfo Valero Cascante.

En el marco de la antedicha Junta General, celebrada para aprobar y ejecutar los acuerdos alcanzados con la Sociedad Liberty Acquisition Holdings Corp. (en adelante Liberty), el Consejo de Administración presentó su dimisión en bloque,

procediéndose a nombrar por la Junta General un nuevo Consejo de Administración. La dimisión como Consejeros de los miembros del Comité provocó igualmente su cese en el mismo.

El Consejo de Administración celebrado a continuación de la Junta de Accionistas, nombró Presidente del nuevo Comité a D. Gregorio Marañón y Bertran de Lis y como vocales a D. Diego Hidalgo Schnur, a D. Borja Pérez Arauna y a D. Harry Sloan.

El artículo 21 ter de los Estatutos Sociales dispone que el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones esté formado exclusivamente por Consejeros externos y el artículo 25 del Reglamento del Consejo prevé, además, que su Presidente sea un consejero independiente, como de hecho ocurre.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones citadas.

III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2010

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros ejecutivos y dominicales y de otros consejeros externos que no tengan la condición de dominicales o independientes, así como de los Consejeros de Honor y proponer el nombramiento de los Consejeros independientes.
- 2) Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.
- 3) Proponer al Consejo de Administración: i) la política general de retribuciones de los Consejeros y altos directivos, ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iii) la retribución individual de los Consejeros de Honor.
- 4) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.
- 5) Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de los demás Comités del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.
- 7) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.
- 8) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre gobierno corporativo.

- 9) Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.
- 10) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
- 11) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento (entre otras, las relativas a las transacciones entre la Compañía y sus consejeros).

A lo largo del ejercicio 2010 el Comité se ha reunido en ocho ocasiones y, entre otros asuntos, ha tratado los siguientes, propios de su competencia:

Antecedentes: Restructuración del capital social de PRISA

Durante el año 2010 PRISA ha concluido un Acuerdo ("Business Combination Agremeent" o BCA), con la sociedad estadounidense Liberty Acquisition Holdings Corp., (configurada legalmente como una "special purpose acquisition company").

Este Acuerdo ha implicado determinadas actuaciones societarias, en concreto dos ampliaciones de capital, con la consiguiente modificación de la estructura accionarial de la Sociedad, y modificaciones estatutarias y en las normas internas de la misma. Las dos ampliaciones de capital son las siguientes:

- i) Aumento de capital mediante la emisión de 241.049.050 acciones ordinarias de clase A emitidas mediante contraprestación dineraria con derecho de suscripción preferente instrumentado a través de warrants (los Warrants).
- ii) Aumento de capital mediante la emisión de 224.855.520 acciones ordinarias de la clase A y 402.987.000 acciones sin voto convertibles de la clase B, emitidas mediante contraprestación no dineraria, que ha sido suscrito mediante la aportación de todas las acciones ordinarias y warrants, de Liberty Acquisition Holdings, Corp, una vez absorbida por su filial, Liberty Acquisitions Holdings Virginia, Inc., (sociedad resultante de la fusión, en adelante, **Liberty**).

Estas acciones ordinarias y convertibles cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) y además, como American Depositary Shares (**ADS**), en la New York Stock Exchange.

Los Warrants de PRISA cotizan en la plataforma de warrants de las bolsas españolas.

Como consecuencia de estas emisiones de valores, la Compañía está sometida a nuevas obligaciones legales de información frente a los mercados español y estadounidense.

a) Modificación de las Normas Internas de la Compañía.

Estatutos Sociales

Previo informe de este Comité, y a propuesta del Consejo, la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010 acordó la modificación de varios artículos de los Estatutos Sociales, con la siguiente finalidad:

- a) Facilitar la emisión de acciones sin voto y privilegiadas y la entrada de nuevos accionistas en el capital social de la Sociedad;
- Adaptar los Estatutos Sociales al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- c) Adaptar la normativa estatutaria al Buen Gobierno Corporativo de acuerdo con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado, como documento único de recomendaciones de buen gobierno corporativo, por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el 22 de mayo de 2006, sin perjuicio de acomodar la misma a las particularidades derivadas de las circunstancias y necesidades específicas de la Sociedad y su entorno, adaptando, igualmente, dicha normativa estatutaria a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica, entre otras, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de Valores. Entre otras modificaciones, cabe destacar la inclusión de un nuevo artículo 21 ter que regula la composición y el funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Dicha reforma estatutaria exigió también modificar el conjunto de los documentos de gobierno corporativo de la Sociedad, en especial, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de mantener la necesaria armonía y coherencia sistemática de las reglas internas de la compañía.

Reglamento del Consejo de Administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25. b) 10 del Reglamento del Consejo de Administración, este Comité informó favorablemente acerca de la modificación de dicho Reglamento (la cual fue aprobada por el Consejo de Administración celebrado el 25 de noviembre de 2010).

Las modificaciones realizadas respondieron fundamentalmente al deseo del Consejo de Administración de avanzar en la construcción y perfeccionamiento del Gobierno Corporativo, a través de las siguientes medidas específicas:

- a) Revisar los requisitos generales para ser Consejero en línea con el Buen Gobierno Corporativo.
- b) Desarrollar la definición de los Consejeros externos, tanto dominicales como independientes.

- c) Reforzar el carácter y la presencia de los Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como en el Comité de Auditoría.
- d) Concretar la definición y solución a la existencia de conflictos de interés estructurales y permanentes que pudieran darse en algún miembro del Consejo de Administración.
- e) Adaptar el Reglamento a las modificaciones estatutarias realizadas.
- f) Adaptar el Reglamento al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica, entre otras, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Reglamento de la Junta de Accionistas

Previo informe de este Comité, y a propuesta del Consejo, la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010 acordó la modificación de varios artículos del Reglamento de la Junta General, con el propósito de adecuar su redacción a las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales y en el caso del artículo 19 del Reglamento (Solicitud de Información durante la Junta General) para su adecuación al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los textos refundidos de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Consejo de Administración y del Reglamento de la Junta General, tras dichas modificaciones, han sido comunicados a la CNMV, inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, y se encuentran disponibles en la página web de la sociedad.

b) Composición del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités:

Aparte de otras alteraciones ordinarias, la ejecución de las ampliaciones de capital descritas anteriormente ha implicado un cambio en la composición de los órganos de gobierno de la compañía, como a continuación se describe.

Composición del Consejo de Administración:

i) Junta Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2010: D. Javier Diez de Polanco cesa como consejero de PRISA, al expirar su cargo de consejero.

Asimismo y previo informe favorable de este Comité, se fija en 13 el número de consejeros y se reelige consejero de la sociedad a D. Borja Pérez Arauna.

ii) Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010: Con carácter previo a la celebración de esta junta de accionistas, la totalidad de los miembros del consejo de administración presentaron su dimisión en bloque, con el fin de facilitar la aprobación de la composición del nuevo Consejo de Administración.

En dicha junta se fijó el número de consejeros en 15 y se nombraron a los siguientes consejeros, explicándose asimismo, ante dicha Junta, el carácter de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo:

- D. Juan Luis Cebrián fue nombrado consejero, con el carácter de ejecutivo, previo informe favorable de este Comité (artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo).
- D. Ignacio Polanco, D. Manuel Polanco, D. Nicolás Berggruen, D. Martin Franklin, D. Diego Hidalgo, Da Agnès Noguera y D. Borja Pérez Arauna, fueron designados consejeros, con el carácter de dominical, previo informe favorable de este Comité (artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo).
- D. Juan Arena de la Mora, D. Matías Cortés Domínguez, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. Alain Minc, D. Emmanuel Roman, D. Harry Sloan y D. Ernesto Zedillo, fueron nombrados consejeros, con el carácter de independientes, a propuesta de este Comité (artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo).

Composición de la Comisión Ejecutiva y de los Comités del Consejo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 6) del Reglamento del Consejo, el Comité informó favorablemente sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y de este Comité, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010.

Composición cualitativa:

Por último se hace constar que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.3. del Reglamento del Consejo, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009 se explicó el carácter de cada consejero y otro tanto se volverá a hacer en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010.

c) Composición de los Consejos de Administración de sociedades filiales:

De conformidad con el artículo 25, b), 7) del Reglamento del Consejo, el Comité ha informado favorablemente las propuestas de nombramiento de los representantes de PRISA en los consejos de administración de sus sociedades filiales PRISA RADIO, S.L. y PRISA TELEVISION, S.A.U.

d) Política de Retribuciones:

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en relación con las retribuciones de los Consejeros y altos directivos:

Política de Retribuciones

2010

El Comité propuso el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2010, que fue sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2010, como parte integrante del Informe de Gestión relativo a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009.

2011

El Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2011.

Retribución variable del personal directivo

El Comité aprobó la liquidación de los bonos correspondientes al ejercicio 2009, de los principales directivos del Grupo.

Condiciones contractuales de altos directivos

El Comité ha aprobado las condiciones contractuales de altos directivos.

Retribución consejeros

El Comité propuso al Consejo las retribuciones para 2010 de los consejeros ejecutivos, a los efectos del art. 28 de los Estatutos Sociales y de los arts. 5 y 25 del Reglamento del Consejo. Dicha propuesta fue, en línea con la política de austeridad, la congelación de las retribuciones, tomando como referencia las retribuciones a 31 de diciembre de 2009, sobre las que se había aplicado ya una reducción del 8% en el segundo semestre de 2009.

Retribución del Consejo

El Comité propuso al Consejo la retribución del Consejo de Administración prevista en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, correspondiente a los ejercicios 2010 (manteniéndola congelada respecto a la retribución abonada en 2009) y 2011.

Asimismo, el Comité propuso las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a de las Comisiones del Consejo.

Para la elaboración de dichas propuestas, se ha contado con el asesoramiento de la consultora Spencer Stuart.

e) Operaciones vinculadas:

El Comité ha informado favorablemente sobre determinadas transacciones con consejeros, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

f) Informe Anual de Gobierno Corporativo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 8) del Reglamento del Consejo, el Comité propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

Asimismo, el Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010.

g) Otras obligaciones de Gobierno Corporativo

El comité ha venido tratando a lo largo de 2010, las distintas implicaciones que la operación descrita en los antecedentes de este informe ha tenido para el gobierno corporativo de la sociedad y, en particular, las nuevas obligaciones legales de información que han surgido frente al mercado español y estadounidense.

IV.- <u>CUMPLIMIENTO POR LA SOCIEDAD DE LAS REGLAS DE GOBIERNO</u> CORPORATIVO

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha analizado el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2010.

En particular, el Comité destaca las siguientes actuaciones que, en dicha materia, se han llevado a cabo:

<u>a) Funcionamiento del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.</u>

Durante el ejercicio 2010, el Consejo de Administración ha celebrado siete reuniones y ha desempeñado las funciones que le atribuyen los Estatutos Sociales y su reglamento.

La Comisión Ejecutiva ha celebrado once reuniones durante el ejercicio 2010 y desempeñado las funciones que le atribuye el Reglamento del Consejo.

El Comité de Auditoría mantuvo siete reuniones y ha emitido un Informe que verifica el correcto cumplimiento de sus funciones en 2010.

Además, y como ya se ha indicado en el apartado III del presente Informe, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en ocho ocasiones durante el ejercicio 2010.

b) Difusión de Información societaria al mercado

Entre las medidas adoptadas por la sociedad para lograr una eficaz difusión de la información relativa a la compañía, caben destacar las siguientes:

i) <u>Información Relevante comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de</u> Valores (CNMV): En cumplimiento de las leyes españolas aplicables en materias de

mercados de valores y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, ésta ha venido oportunamente comunicando a la CNMV toda la Información Relevante. Dichas comunicaciones se encuentran disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa (www.prisa.com).

A lo largo del ejercicio 2010 y de conformidad con la normativa en vigor, la compañía remitió <u>información pública periódica sobre sus resultados</u> en las siguientes fechas:

- 19.02.10.: La sociedad remite información sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2009.
- o 13.05.10.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2010.
- o 21.07.10.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2010.
- 07.09.10: La sociedad remite información sobre sus resultados a 31 de agosto de 2010.
- o 08.11.10.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2010 (los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2010).

Asimismo, durante el ejercicio 2010 la sociedad ha remitido a la CNMV comunicaciones de Información Relevante relacionadas con los asuntos siguientes:

- Venta de sendas participaciones del 22% del capital social de DTS, Distribuidora de Televisión Digital S.A. (Digital+) a Telefónica de Contenidos S.A.U. y a Gestevisión Telecinco S.A., así como la venta de Sogecuatro S.A. (Cuatro) a Gestevisión Telecinco S.A.
- o Información relativa a asuntos judiciales de PRISA TELEVISION, S.A.U y, concretamente, los relacionados con los derechos del futbol.
- o Información relativa a la recapitalización de PRISA y a las negociaciones con posibles Inversores.
- o Información sucesiva y actualizada en relación con el BCA suscrito entre PRISA y Liberty Acquisition Holdings Corp. (LIBERTY).
- o Información relativa a la existencia de negociaciones para la incorporación de nuevos inversores en la filial portuguesa Media Capital.
- Información relativa al acuerdo de refinanciación de la deuda financiera y prórroga del plazo de vencimiento del crédito puente.
- Ejecución de la venta del 25% de Grupo Santillana de Ediciones S.L. (Santillana) a DLJ South American Partners LP (DLJSAP).
- Información relativa a la recapitalización del diario Le Monde, participado en un 15% por PRISA.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

- Información adicional a los efectos del artículo 116 de la LMV.
- Convocatoria y celebración de una Junta Ordinaria de Accionistas (en junio 2010) y una Junta Extraordinaria de Accionistas (en noviembre 2010) y documentación relacionada con las mismas.
- Modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- Cambios en la composición del Consejo, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités.
- o Información relativa a los warrants emitidos por PRISA.
- Registro en la CNMV de las Notas de Valores correspondientes a las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
- Venta del inmueble en el que se encuentra la sede social de PRISA TELEVISION.
- o Presentaciones sobre la compañía e información relativa a encuentros con analistas e Inversores.

ii) Documento de Registro y Notas de valores, registrados en la CNMV

En relación con los acuerdos de aumento de capital adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PRISA de 27 de noviembre de 2010, han sido registrados en la CNMV los siguientes documentos:

- Documento de Registro de Acciones, elaborado de acuerdo con el Anexo I del Reglamento CE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.
- Nota de valores sobre admisión a negociación de acciones ordinarias de la clase A, y acciones sin voto convertibles de la clase B, emitidas mediante contraprestación no dineraria.
- Nota de valores sobre aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias de la clase A emitidas mediante contraprestación dineraria con derecho de suscripción preferente instrumentado a través de warrants.

El texto íntegro del Documento de Registro y de las Notas de Valores se encuentra disponible en la página web de la Sociedad así como en la página web de la CNMV.

iii) <u>Formulario F-4 e información relevante comunicada a la "Security and Exchange Commission" (SEC), entidad reguladora de los mercados de valores en los Estados Unidos.</u>

El 7 de mayo de 2010 PRISA presentó ante la SEC el formulario F-4 (Declaración de Registro), en el marco de la operación anunciada el 5 de marzo de 2010 entre

Liberty y PRISA. Posteriormente, con fecha 19 de agosto de 2010, PRISA registró en la SEC dicho formulario F-4 con las últimas modificaciones realizadas en el BCA suscrito con LIBERTY. Dicho formulario F-4 se ha actualizado a requerimiento de la SEC, hasta su aprobación.

El formulario F-4 está disponible en las páginas web de la SEC y de PRISA

El Formulario F-4 es un folleto informativo elaborado en cumplimiento de la "Securities Act" de 1933 y de las normas de conducta del mercado de valores estadounidense, y ofrece, de forma exhaustiva y estructurada, toda la información y documentación necesaria para que sea posible el registro de valores de emisores privados extranjeros en los Estados Unidos.

En consecuencia, el Formulario F-4 aprobado por la SEC, ha sido necesario para registrar los valores emitidos por PRISA en el marco de la operación descrita en los antecedentes de este informe, en las bolsas de valores estadounidenses.

PRISA tiene asimismo otras obligaciones de información frente a la SEC y, en cumplimiento de la Rule 13a-16, de la "Securities Exchange Act de 1934", envía puntualmente a la SEC una traducción en inglés de las mismas comunicaciones de Información Relevante que divulga a través de la CNMV.

<u>iv) Otros mecanismos de información regular</u>: En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento del Consejo, se han establecido mecanismos de información regular, pero no privilegiados, para los inversores institucionales de la compañía, mediante la remisión a la CNMV de informes y presentaciones acerca de la compañía y mediante la difusión a través de la página web corporativa, de información de interés para dichos inversores.

c) Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.

En cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, durante el ejercicio 2010 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

i) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido actualizada, la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta.

- ii) El Secretario General ha recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.
- iii) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, mantiene una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

El presente	informe s	se aprueba	en Madr	id, en	la reunión	del	Comité d	e Gobierno
Corporativo	Nombran	nientos y Re	etribucio	nes de	17 de febr	ero d	de 2011.	

.....